DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DINAC/UOC N°546/2022

Asunción, 04 de Julio de 2022

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Nota DNC N° 6211/2022, referente al Contrato firmado entre la DINAC y la firma **SENSICRED S.A.** con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA DINAC"**, con **ID 406.356.**

Respuesta:

2- Se adjunta el Dictamen Técnico N° 09/2022 para subsanar el error involuntario por la cual no se remitió la misma al proceso, en la que se detalla la justificación de la modificación de acuerdo con la normativa vigente.

3- La **Resolución DNCP N° 4576/20** establece en el **art. 9° inciso b)** "*La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total*". En vista a que el sistema de adjudicación del contrato es por el total, el presente proceso se ampara al inciso legal citado, teniendo en cuenta que la modificación hace referencia únicamente a una ampliación de monto.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación U.O.C. – DINAC

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC